

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2009, “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEGUNDO:

El Aeropuerto Internacional El Salvador, posee actualmente dos grabadoras multicanales, una marca Eventide, modelo VR240 adquirida en 1996, y una marca Racal-Milgo, modelo Wordsafe Máxima, adquirida en 1998, las cuales se utilizan para grabar las conversaciones efectuadas por los Controladores de Tránsito Aéreo del Aeropuerto, al momento de coordinar el tránsito aéreo (tierra-aire y tierra-tierra), cumpliendo así con las normas y recomendaciones de organismos internacionales, tales como el Capítulo 3, Numeral 3.5 del Anexo 10, Volumen II de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para la investigación de cualquier incidente o accidente aéreo.

Las actuales grabadoras tienen en promedio 12 años de operación, ya cumplieron con su vida útil y se han vuelto obsoletas, siendo cada vez más difícil encontrar en el mercado internacional repuestos para éstas. Por lo anterior y por la importancia que prestan estos equipos al AIES, la Administración Aeroportuaria considera recomendable la sustitución de las mismas, para continuar dando cumplimiento a las normativas internacionales y disponer de esta información vital en casos de investigación de cualquier incidente o accidente aéreo.

En vista de ello, la Gerencia Aeroportuaria por medio de memorando GAES-079/2009, y requisición No. 753/2009, de fecha 22 de abril de 2009, solicitó al Departamento de Compras/UACI, gestionar la adquisición de dicho suministro, el cual por el monto estimado debe adquirirse mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del Art. 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2009, “Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para el Sistema de Grabación de Comunicaciones Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”; y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

TARIFA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar tarifa preferencial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

=====

TERCERO:

En nota de fecha 17 de julio de 2009, la Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), solicitó una tarifa especial en el pago por manejo de bodegaje y almacenaje en el Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), de 25 bultos conteniendo medicamentos Trimetoprin Sulfa, los cuales se encuentran amparados en la Guía Aérea No. 26668655322 y Control de Carga No. CA 1821230.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley Orgánica de la CEPA, en relación con la Sección IV No. 18 "Tarifas y Recargos" de las Tarifas del AIES y su reglamentación, que permite establecer Tarifas Preferenciales y/o Especiales a favor de instituciones de beneficencia pública u organismos de servicio social y otras entidades, organizaciones o instituciones legalmente establecidas, la Administración considera atendible lo solicitado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar una tarifa preferencial de US \$103.29, valor que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en sustitución de US \$689.69, por el manejo de bodegaje y almacenaje en el AIES, de 25 bultos conteniendo medicamentos Trimetoprin Sulfa, los cuales se encuentran amparados en la Guía Aérea No. 26668655322 y Control de Carga No. CA 1821230.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
GER. DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para laborar en las diferentes áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2009”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

CUARTO:

El contrato de “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para laborar en las Diferentes Areas Organizacionales del Puerto de Acajutla”, firmado entre CEPA y la empresa Servicios Integrados, S.A. de C.V., finaliza el 30 de septiembre de 2009, en tal sentido y con el propósito de dar continuidad a las operaciones portuarias y a las actividades técnicas y administrativas que realiza este personal, las 24 horas del día y los 365 días del año, es necesario realizar las gestiones para promover una nueva Licitación Pública, para la contratación de una persona natural o jurídica nacional y/o unión de ofertantes, para que suministre el servicio de emplear y administrar recurso humano, de acuerdo a los requisitos de CEPA y que laborarán en diferentes áreas organizacionales del Puerto de Acajutla, cubriendo puestos: profesionales, técnicos, administrativos, de seguridad y de apoyo, en el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2009.

En razón de lo anterior, mediante requisición número 521/2009, y memorando SS-93/2009, de fecha 10 y 14 de julio del corriente año, respectivamente, la Jefatura de la Sección de Personal del Puerto de Acajutla, así como la Gerencia del citado Puerto, solicitaron al Departamento de Compras/UACI, efectuar el proceso correspondiente para la contratación de los citados servicios, el cual, por el monto estimado debe ser realizado mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2009” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE INGENIERIA

VARIOS

=====

QUINTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. La Gerencia de Ingeniería, representada por el Jefe del Departamento de Diseño Ing. Marcos Vinicio Vásquez y por el Administrador del Proyecto Ing. José Ernesto Hernández, en conjunto con el Gerente del Puerto de Acajutla, Ing. Francisco Eduardo Portillo, realizaron este día una presentación a la Junta Directiva, del Proyecto: “Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla”.

La exposición dio inicio haciendo una referencia a la edad de las estructuras, las cuales oscilan entre 34 a 48 años, razón por la cual la Gerencia de Ingeniería, llevó a cabo en el año 2005, un estudio para la Evaluación, Diagnostico y Diseño de la rehabilitación de las estructuras de los muelles. Dicho estudio reveló que las estructuras no presentan daños estructurales y que únicamente presentan daños superficiales, producto de la exposición al ambiente marino y al fenómeno del oleaje al que están expuestas.

Se explicó que a raíz del estudio antes indicado, la Gerencia de Ingeniería ha planificado la ejecución de la rehabilitación completa de los muelles A, B y C del Puerto de Acajutla, mediante la ejecución de 3 proyectos: dos (2) proyectos que incluyen la rehabilitación de la parte de concreto de las estructuras, a ejecutarse entre los años 2009 a 2011 y un (1) proyecto que incluye la rehabilitación de la parte metálica de tales estructuras, a ejecutar para el año 2012.

Se indicó además que el monto total estimado para los 3 proyecto es de US \$5,550,000.00 y que únicamente está aprobada la asignación presupuestaria para ejecutar el primer proyecto de rehabilitación de la parte de concreto de las estructuras, por un monto de US \$3,000,000.00, el cual incluye: la construcción, la supervisión, los servicios de laboratorio y la remoción de tuberías (contraparte de CEPA). Se aclaró que el proyecto para el cual se ha solicitado la autorización a Junta Directiva, es el relacionado con la reparación de la parte de concreto y que éste no contempla la reparación de la zona puerto del Muelle “A”, ya que la reparación de esta zona, junto con la reubicación de las tuberías, esta programada como el segundo proyecto de rehabilitación de la parte de concreto de los muelles.

Todo lo anterior fue expuesto como una primera parte de la presentación.

Sobre el proyecto “Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla”, para la cual se ha solicitado la aprobación de la Junta Directiva, se presentaron los antecedentes de los 4 procesos de licitación anteriores realizados entre los años 2006 y 2007.

Seguidamente se describió el proyecto, mostrando las zonas a reparar y la reparación típica a aplicar. Se mencionaron como principales restricciones del proyecto, el manejo de las tuberías que están ancladas a las paredes que serán reparadas y la ejecución del proyecto en coordinación con la operatividad de cada uno de los muelles.

Por lo anterior, la Gerencia de Ingeniería ha planificado como primer aspecto, que el Contratista no tenga ninguna responsabilidad de movilizar las tuberías que son propiedad de los arrendatarios, por lo que éstas serán reubicadas y/o removidas temporalmente por cada propietario. Para cubrir los costos de estos trabajos se aplicará lo dispuesto en cada uno de los contratos de arrendamiento. Se aclaró que únicamente en los trabajos de remoción de las tuberías de las empresas IMINSA y FERTICA, la CEPA compartirá los gastos de remoción en 50%. El monto estimado de las remociones asciende a US \$15,273.00.

Asimismo, como segundo aspecto, a fin de tratar de disminuir los efectos de las reparaciones en las operaciones portuarias, se ha planeado el cierre temporal de cada atracadero, de manera secuencial y continua de la siguiente manera: Muelle A-2, 75 días; muelles A-1, 75 días; muelle C 7/8, 30 días; muelle B-3, 14 días; muelle B-4, 14 días; muelle B-5, 14 días y muelle B-6, 14 días.

El Gerente del Puerto aclaró que a pesar de la planificación y coordinación que se ha planteado para la ejecución de los trabajos de reparación, se prevé algunas limitaciones en el servicio, ya que algunos buques únicamente pueden atenderse en atracaderos específicos, ya sea por el calado de los buques o por el tipo de producto, ejemplo de éstos son el muelle "C" con mayor capacidad de calado y los muelles "B-4" ó "B-6", utilizados para la carga y exportación de la azúcar del país.

Se aclaró que se informará con suficiente anticipación a los usuarios del Puerto, acerca de los períodos y el orden en que será cerrado cada atracadero.

Finalmente, se explicó que con esta planificación, se pretenden evitar reclamos debido a las interrupciones de los trabajos, ya que el Contratista podrá tener a su disposición los muelles para incorporar todos los recursos necesarios para finalizar los trabajos en los tiempos establecidos. Asimismo, con esta planificación, se pretende que el Departamento de Operaciones en coordinación con los usuarios, puedan programar con anticipación sus operaciones.

Con la aclaración de todas las dudas planteadas por los miembros de la Junta Directiva, se solicitó a Junta Directiva la aprobación de las Bases de Licitación del proyecto "Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles "A", "B" y "C" del Puerto de Acajutla".

2. Solicítase autorización para promover por cuarta vez, la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, “Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Los muelles A, B y C, del Puerto de Acajutla, fueron inaugurados en 1961, 1970 y 1975, respectivamente, y desde esa fecha, sólo se han efectuado reparaciones menores en las estructuras de concreto, tales como parcheos y trabajos de reparaciones puntuales y muy aisladas, ejecutadas por el Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla.

En el año 2005, la Administración Superior, a través de la Gerencia de Ingeniería, Investigación y Proyectos, realizó un “Diagnóstico y Diseño de las Reparaciones de los Elementos Estructurales Metálicos y de Concreto Reforzado de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla”. Como resultado de este estudio, se determinó que, en general, las estructuras de concreto de dichos muelles están en buenas condiciones y únicamente presentan daños superficiales, debido a las condiciones ambientales de salinidad y por el oleaje del lugar.

Con relación a este Proyecto, se han realizado cuatro diferentes procesos, tres licitaciones y una Contratación Directa, cuyos resultados han sido infructuosos, los cuales se detallan a continuación:

Proceso y Autorización para promoverlo	Resultado
LP-13/2009 Punto VII Acta 2064 4-Jul-2006	<u>Declarado Desierto</u> <u>Punto VIII – Acta 2080 – 10 octubre 2006</u> Participaron las empresas CPK Consultores, S.A. de C.V., Rodio Swissboring, S.A. de C.V., FESSIC, S.A. de C.V. y SIMAN, S.A. de C.V. Las dos primeras no cumplieron con los requisitos legales y técnicos, respectivamente; las otras dos empresas sí cumplieron con todos los requerimientos del proceso; sin embargo, sus ofertas económicas superaban el presupuesto oficial asignado para este caso.
LP-40/2006 Punto VIII Acta 2080 10-Oct-2006	<u>Declarado Desierto</u> <u>Punto XII – Acta 2092 – 19 diciembre 2006</u> Participaron las empresas Rodio Swissboring, S.A. de C.V., FESSIC, S.A. de C.V. y SIMAN, S.A. de C.V. La primera de ellas no cumplió con los aspectos legales de la Licitación y las otras dos, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros y técnicos del proceso, sus ofertas económicas superaban en 33.20% y 63.61% al presupuesto del proyecto.
LP-20/2007 Punto XVI Acta 2128 26-Jul-2007	<u>Declarado Desierto</u> <u>Punto XIII – Acta 2146 – 30 octubre 2007</u> Participaron 3 empresas, SIMAN, S.A. de C.V., Rodio Swissboring El Salvador, S.A. de C.V. y FESSIC, S.A. de C.V., de las cuales sólo ésta última cumplió con los requisitos legales, financieros y técnicos, pero su oferta excedió en 6.45% al monto presupuestado.

<p>CD-12/2007 Punto XIII Acta 2146 30/Oct/2007</p>	<p><u>Adjudicado</u> <u>Punto XIII – Acta 2155 – 18 diciembre 2008</u> Participaron Rodio Swissboring El Salvador, S.A. de C.V. y FESSIC, S.A. de C.V., y ambas cumplieron con los requisitos legales, financieros y técnicos del proceso, el cual fue adjudicado a Rodio Swissboring El Salvador, S.A. de C.V., ya que era la de menor precio, el cual fijó en US \$2,095,048.35.</p> <p>El respectivo contrato fue suscrito el 15 de enero de 2008, habiendo presentado la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato el 11 de febrero del mismo año, la que fue aceptada por parte de CEPA, a su entera satisfacción.</p> <p>Con fecha 24 de marzo del mismo año, la contratista, basándose en aspectos técnicos, solicitó a CEPA: a) suspender el proceso y anular el contrato, por mutuo acuerdo y b) devolución de la Garantía antes mencionada. Sin embargo, CEPA no aceptó los argumentos de dicha empresa y el 2 de junio del citado año, giró la respectiva orden de inicio.</p> <p>Al respecto, la contratista, con base en los artículos 163 y 164 de la LACAP, solicitó abrir una negociación de trato directo sobre los puntos de conflicto; para tal efecto, se realizó una reunión donde se acordó: a) declarar terminado el contrato por mutuo acuerdo y sin responsabilidad de las partes y b) la contratista se obligó a pagar a favor de CEPA, la suma de US \$235,000.00, como resarcimiento por costos administrativos, acordándose que al hacerse efectivo el pago, sería devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Este Arreglo Directo fue ratificado por Junta Directiva, lo que consta en el punto IX del Acta número 2191, de fecha 29 de julio de 2008.</p>
--	--

Los daños que los muelles presentan se originan por la acción del medio ambiente, en especial, por el ataque de la corrosión al acero de refuerzo de sus estructuras, con la consecuente explosión del concreto; a esto hay que agregarle el deterioro normal debido a su antigüedad, así como el esfuerzo y carga al que dichos muelles están sometidos.

Debido a las razones expuestas, se considera necesario y de carácter urgente, la realización de las acciones encaminadas a rehabilitar las estructuras de concreto, para restaurar su capacidad de carga y prolongar la vida útil de las mismas.

En razón de lo anterior, la Jefatura de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, mediante requisición número 429/2009, del 17 de junio de 2009 y memorando OCC-13/2009, de fecha 2 de julio del corriente año, solicitó al Departamento de Compras/UACI, efectuar el proceso correspondiente para la rehabilitación de los muelles, el cual, por el monto estimado debe ser realizado mediante Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por cuarta vez, la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, “Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General.

Los Directores: Licenciado Carlos Alfonso Arévalo Cisneros, Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.